

CAMPAÑA 2026 DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARAGUAS PARA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP LEADER LA GOMERA 2023-2027).

1.- Objeto y finalidad.

Se pone en marcha, para la isla de La Gomera, la campaña 2026 de selección de proyectos paraguas para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP LEADER LA GOMERA 2023-2027).

El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC 2023-2027) contempla en Canarias la ejecución de proyectos paraguas, para permitir a las comunidades locales una gestión más integrada y efectiva de diversas acciones e iniciativas en las zonas rurales, contribuyendo al desarrollo sostenible y equilibrado de estos territorios.

En concreto se pretende apoyar la puesta en marcha de iniciativas locales, de carácter cultural, social, ambiental o económico, en el medio rural de La Gomera, impulsadas en cooperación en el seno de la comunidad. Esta herramienta permite que tanto personas físicas, colectivos no formalizados, asociaciones, así como entidades públicas, puedan presentar sus propuestas de cooperación, facilitando su desarrollo con el acompañamiento técnico y administrativo del Grupo de Acción Local (GAL) Aider La Gomera.

El objetivo final es fomentar la participación ciudadana, la cooperación y la innovación rural, ofreciendo un marco ágil y accesible para ejecutar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

2.- Definición.

Los proyectos paraguas son una modalidad de actuación, dentro de la metodología LEADER, que agrupan y coordinan diversas acciones o subproyectos bajo una estrategia común, facilitando la gestión y ejecución de actividades que comparten objetivos y recursos. Esta metodología permite a los Grupos de Acción Local (GAL) implementar proyectos de manera más eficiente, especialmente aquellos que involucran a diversos actores locales y buscan un impacto significativo en el desarrollo rural.

A través de este modelo, Aider La Gomera actúa como entidad receptora, asumiendo la tramitación y la ejecución administrativa y financiera, mientras que las personas y grupos promotores locales definen y desarrollan las actuaciones en su territorio.

Las personas solicitantes de proyectos paraguas que resulten finalmente seleccionados no serán destinatarios directos de los recursos financieros del proyecto, correspondiendo a Aider La Gomera la recepción, gestión, financiación y ejecución material de dichos proyectos. Las personas beneficiarias/participantes finales se beneficiarán de las acciones, servicios y actividades realizadas en el marco de los proyectos, sin que ello implique transferencia directa de los fondos a las personas solicitantes.



Cofinanciado por
la Unión Europea

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Aider
LA GOMERA



3.- Naturaleza y destino de los proyectos.

Los proyectos paraguas se destinarán de forma prioritaria a la conservación del acervo de isla de La Gomera.

Los proyectos serán de naturaleza no productiva, considerándose como tales los que no contribuyen a un aumento significativo o importante del valor o la rentabilidad de las explotaciones agrícolas o empresas, al producir bienes o servicios sin valor en el mercado, que no inciden de forma directa en los procesos productivos de la explotación agrícola o empresa, y no tienen un fin empresarial sino un beneficio en el conjunto de la sociedad, sin excluir rendimientos económicos a largo plazo.

4.- Tipos de proyectos previstos.

Todos los proyectos seleccionados deben contribuir a la implementación de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP Leader La Gomera 2023-2027)**, y responder tanto a sus objetivos como a las medidas que comprenden su plan de acción (capítulos VI y VII), accesible en la web de Aider La Gomera: www.aidergomera.com.

Los proyectos paraguas podrán abarcar uno o varios sectores, fomentando la conexión entre distintos actores y proyectos, con el propósito de generar vínculos y sinergias entre las partes implicadas.

MEDIDAS DE LA EDLP LA GOMERA:

1. Apoyo a las inversiones para la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población vinculada al medio rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.
2. Acceso universal de las poblaciones rurales a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
3. Aumento de la competitividad de las empresas y la cualificación profesional.
4. Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos del sector primario de la isla.
5. Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.
6. Desarrollo de proyectos I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad del medio rural a largo plazo.
7. Apoyo a la conservación y difusión de la cultura y el patrimonio rural de La Gomera.
8. Aumento de los beneficios del turismo en la economía de las comunidades locales.



Cofinanciado por
la Unión Europea



9. Fomento de la igualdad de oportunidades de género, juventud y colectivos desfavorecidos.

5.- Personas y entidades promotoras:

Podrán promover los proyectos:

- a. Personas físicas.
- b. Sociedades civiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, centros especiales de empleo, y cualquier otra de carácter mercantil, siempre que sean consideradas microempresas, menos de 10 trabajadores y con un límite de volumen de negocio o balance general inferior a los 2 millones de euros.
- c. Entidades públicas y corporaciones de derecho público.
- d. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias y cualquier otra de carácter asociativo.

La presentación de los proyectos paraguas deberá realizarse por iniciativa de un grupo de la comunidad local conformado por:

- 1). Al menos cinco personas físicas o cinco personas jurídicas, o una combinación de ambas que sean en total al menos de cinco componentes.
- 2). Al menos un ente local o una corporación de derecho público o una asociación inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias o una ONG, junto con al menos una persona física o jurídica.
- 3). Al menos dos entidades locales o corporaciones de derecho público, o combinación de ambas.

6.- Requisitos de los proyectos

Los proyectos a realizar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. La solicitud de los proyectos paraguas deberá ser presentada por integrantes de la comunidad local ante el GAL Aider La Gomera, conforme al modelo establecido en esta campaña.
- b. A la solicitud habrá que acompañar el acuerdo de cooperación entre las personas participantes, conforme al modelo establecido en esta campaña.
- c. La cuantía máxima por proyecto no podrá superar de forma general los 10.000€ (diez mil euros), que podrá ascender hasta 25.000€ (veinticinco mil euros) en el caso de proyectos de corporaciones de derecho público y locales. En el caso de que el presupuesto supere estas cantidades, las personas solicitantes deberán especificar en su propuesta cómo se cubrirá la diferencia existente para que el proyecto pueda ejecutarse.



Cofinanciado por
la Unión Europea

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Aider
LA GOMERA



- d. La cuantía mínima por proyecto no podrá ser inferior a los 3.000€.
- e. El proyecto debe localizarse en la isla de La Gomera.
- f. El proyecto debe contribuir a alguno de los objetivos y medidas establecidos en la EDLP (Estrategia Leader La Gomera 2023-2027).
- g. Las actuaciones deberán presentar un interés general o territorial, quedando excluidas aquellas que respondan exclusivamente a intereses particulares o individuales de una persona o entidad.

7.- Lugar y forma de presentación de los proyectos.

La solicitud se presentará de forma presencial en el registro de entrada Aider La Gomera, ajustada al modelo aprobado en esta campaña.

Se consideran presentadas las solicitudes de los proyectos ante Aider La Gomera cuando quede constancia en el asiento de entrada de los siguientes datos: número de registro de entrada y fecha de presentación.

El impreso oficial de solicitud del proyecto paraguas deberá ser firmado por la persona física o jurídica coordinadora del proyecto.

La documentación necesaria así como los formularios establecidos para la presentación de las solicitudes se pueden consultar en la web de Aider La Gomera: www.aidergomera.com.

8.- Documentación que acredita los requisitos.

Se deberá presentar la siguiente documentación mínima obligatoria:

- a. Formulario de solicitud, cumplimentada en su totalidad y debiendo incorporarse asimismo una descripción detallada del proyecto.
- b. Acuerdo de cooperación entre todas las personas físicas o jurídicas y designación de la coordinación, con el siguiente detalle:
 - Las personas físicas o jurídicas que participan conjuntamente en la ejecución del proyecto paraguas.
 - Que el objeto del acuerdo se fija en la creación de una agrupación sin personalidad jurídica propia, integrada por las entidades firmantes, para el desarrollo del proyecto.
 - Designación de una persona física o jurídica como representante, coordinadora e interlocutora del proyecto ante Aider La Gomera.

- El reparto de responsabilidades, entre quien forman parte de la agrupación.

Las personas solicitantes podrán presentar otra documentación adicional que se considere de interés para una mejor valoración de los criterios de selección del proyecto.

Aider La Gomera podrá pedir documentación complementaria y todas las aclaraciones que crea pertinentes y oportunas, sobre aspectos de la documentación inicialmente presentada. Las personas solicitantes estarán obligadas a su cumplimiento en el plazo y forma que se especifique. En caso de no hacerlo así, la asociación podrá declarar inadmitida la correspondiente solicitud presentada.

9.- Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026.

10.- Plazo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos que sean aprobados tendrán de plazo de ejecución hasta 30 de abril de 2027, con carácter general.

11.- Selección de los proyectos paraguas.

La concesión se realizará por concurrencia competitiva. Consistirá en la comparación técnica de los proyectos presentados a fin de establecer una prelación entre los mismos, de acuerdo con los criterios de valoración y priorización establecidos por Aider La Gomera en el capítulo IX de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP Leader La Gomera 2023-2027), y que se pueden consultar en la web de Aider La Gomera: www.aidergomera.com.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicará en la web de Aider La Gomera la relación provisional de propuestas admitidas y, en su caso, no admitidas, con indicación de su valoración, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Transcurrido dicho plazo y analizadas las alegaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de propuestas admitidas.

Finalmente, solo se implementarán aquellos proyectos que obtengan informe favorable de subvencionalidad de la Autoridad de Gestión del FEADER (solicitado en su caso por Aider La Gomera), que confirme la adecuación del proyecto a los criterios y requisitos establecidos en el marco de la Intervención 7119 Leader (PEPAC Canarias 2023–2027).

Los proyectos admitidos quedarán ordenados conforme a la puntuación obtenida en el proceso de valoración, constituyendo una lista de reserva. En caso de que exista disponibilidad presupuestaria adicional, se produzcan renunciaciones, liberaciones de crédito o se aprueben nuevas asignaciones financieras destinadas a proyectos paraguas, podrán implementarse sucesivamente los proyectos incluidos en dicha lista, siguiendo el orden de prelación establecido y siempre que mantengan el cumplimiento de los requisitos exigidos y obtengan,

en su caso, el correspondiente informe favorable de subvencionalidad de la Autoridad de Gestión del FEADER.

12.- Ejecución del proyecto.

La redacción final del proyecto y su dirección estarán a cargo del Aider La Gomera, que asumirá la ejecución del mismo, con la colaboración de las personas o entidades proponentes en todo momento, manteniendo informadas de la implantación y evolución del proyecto paraguas.

Aider La Gomera podrá desistir de la ejecución del proyecto si no se da la necesaria colaboración de las personas o entidades proponentes (definición, dinamización o seguimiento).

13.- Crédito presupuestario.

La financiación de los proyectos paraguas procede de los fondos asignados a la Intervención 7119 LEADER dentro del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023–2027, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, de 31 de diciembre de 2025, por la que se asigna a cada GAL el importe del presupuesto, correspondiente a la subvención directa destinada a implementar las operaciones de proyectos propios, de cooperación y paraguas, así como los gastos de funcionamiento y animación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader, con cargo al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023–2027, para el año 2025.

La cuantía total destinada a atender esta campaña asciende a un importe total de **53.284,22 euros** (cofinanciados 80 % por FEADER, 6% por Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y, 14% por Gobierno de Canarias), de los que 26.642,11 euros corresponden a gastos para proyectos destinados a corporaciones de derecho público y locales (financiados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria en un 100 %).

El importe se podrá incrementar con la financiación de gastos de funcionamiento y animación que no se justifiquen.